Municipalidad de Encarnación

MEMORANDUM

A: Dirección de Control y Presupuesto.
Lic. Ana Quiroga de Agüero.

DE: Dirección De Planificación
Arq. Fernando Ghiglione.

OBJETO: REMISION DE SOLICITUD DE CAMBIO TOTAL DEL MADERAMEN DEL PUENTE, SOBRE EL ARROYO CAPACIDAD EN SANTO DOMINGO.

Fecha: 18 de junio de 2012

Por medio de la presente, se informa que esta Dirección verifico el estado del puente que actualmente une dos comunidades importantes en la Colonia Santo Domingo y San Miguel, sobre el Arroyo Capacidad, el mismo se encuentra en un pésimo estado a tal punto que hoy están incomunicadas ambas localidades en razón al último temporal de este fin de semana, donde se derrumbo parte del modérame principal de 6,50m x 4,50m, que asciende a la suma de GS.15.000.000.- (quince millones de guaranies).

Por tal motivo se necesita de carácter urgente se vea los medios necesarios para la reposición a nuevo para una mayor seguridad del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
DPTO. DE PLANIFICACION

Arq. Fernando Ghiglione.
Director de Planificación

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 21 de junio de 2012.-

DICTAMEN Nº 43/2012

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACON DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2012 PARA CAMBIO TOTAL DEL MADERAMEN DEL PUENTE SOBRE EL ARROYO CAPACIDAD DEL BARRIO SANTO DOMINGO,** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: ----------

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se contado con la presentación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA COMPAL S.R.L:** Adjuntando a su oferta los documentos puntualizados en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs.14.825.600 (catorce millones ochocientos veinticinco mil seiscientos guaraníes).**

2.) **EMPRESA FERREIRA CONSTRUCCIONES de Osvin Ramón Ferreira:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta la suma **Gs.16.936.000 (dieciséis millones novecientos treinta y seis mil guaraníes),**

Que, por Dictamen Nº 04/2012, se ha manifestado la necesidad de proceder a una Contratación Directa Vía de la Excepción, conforme a los previsto en el **art. 33 inc b) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas** que dice: ...**b)por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país,** ante la urgente necesidad de adquirir dicho inmueble, conforme a las consideraciones expuestas en el referido dictamen, posteriormente el Ejecutivo Municipal dicta Resolución Nº 1.294 de fecha 18 de junio de 2012, disponiendo la ejecución del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción. Que, conforme a los fundamentes expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación procede al estudio de las ofertas presentadas. La oferta más baja corresponde a la **Empresa COMPAL S.R.L**; la misma ha presentado la totalidad de los documentos requeridos para la presente licitación (capacidad legal), la oferta se encuentra dentro del monto presupuestado por esta Institución para dicha adquisición; además de encontrarse enmarcada dentro de las especificaciones técnicas requeridas (capacidad técnica). En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **CONTRATACON DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2012 PARA CAMBIO TOTAL DEL MADERAMEN DEL PUENTE SOBRE EL ARROYO CAPACIDAD DEL BARRIO SANTO DOMINGO,** a favor de la **EMPRESA COMPAL S.R.L**, por la suma total de Gs. **Gs.14.825.600 (catorce millones ochocientos veinticinco mil seiscientos guaraníes).Es nuestro dictamen".** ----------

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Abog. Crescencio Brizuela, Lic. Ana Quiroga, y la Arq. Marta García, Lic. Eliodoro Morales.

Abog. Crescencio Brizuela C.

Lic. Ana Quiroga

Arq. Marta García

Lic. Eliodoro Morales